

el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 3 de febrero de 2014

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y COLECTIVOS SOCIALES  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ORDEN DE LA CONSEJERÍA EDUCACIÓN  
Y COLECTIVOS SOCIALES

**245.-** El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 30 de enero de 2014, registrada con el número 43, ha dispuesto lo siguiente:

"El Consejero de Educación y Colectivos Sociales, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de conformidad con el Decreto registrado con el número 2572, del día 26 de noviembre de 2007, por el que se establecen las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de certámenes o concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, publicado en el BOME 3963, de 14 de diciembre de 2007, VIENE EN ORDENAR la convocatoria del XIII Concurso de Arte "MELILLA, MUJER Y ARTE", con arreglo a las siguientes bases:

**PRIMERA:** Podrán concurrir todas las personas con residencia legal en Melilla. La edad mínima de participación será de catorce años.

Los trabajos podrán presentarse tanto de forma individual como en grupo (máximo 5 participantes por grupo).

**SEGUNDA:** Las obras a presentar deberán versar sobre la temática de mujer e igualdad de género, siendo originales de sus autores e inéditas.

Se establecen tres modalidades de participación: Fotografía, Maquetas musicales y Cortometraje. Las obras deben presentarse en castellano.

Las particularidades inherentes a las diferentes modalidades de participación se concretan en lo siguiente:

**A) FOTOGRAFÍA:** Las personas participantes deberán presentar una colección de fotografías, compuesta por un mínimo de tres y un máximo de seis, con un formato mínimo de 18 X 24 centímetros y máximo de 30 x 40 centímetros, sin enmarcar, con un título en la parte posterior. Asimismo, la colección se acompañará en soporte CD.

Las fotografías se presentarán impresas en papel fotográfico, acompañadas de SEIS copias en soporte CD, en un sobre cerrado en cuyo exterior se hará constar XIII Concurso de Arte "MELILLA, MUJER Y ARTE" MODALIDAD FOTOGRAFÍA, así como el TÍTULO DE LA COLECCIÓN O FOTOGRAFÍA con que se concursa.

**B) MAQUETAS MUSICALES:** Las obras a concurso tendrán una duración de entre 3 y 10 minutos y se presentarán en soporte CD.

Se entregarán SEIS copias de la maqueta en un sobre cerrado en cuyo exterior se hará constar XIII Concurso de Arte "MELILLA, MUJER Y ARTE" MODALIDAD MAQUETAS MÚSICALES, así como el TÍTULO DE LA COMPOSICIÓN con la que se concursa.

**C) CORTOMETRAJE:** El cortometraje tendrá una duración inferior a 30 minutos y se presentará en soporte DVD.

Se entregarán SEIS copias en un sobre cerrado en cuyo exterior se hará constar XIII Concurso de Arte "MELILLA, MUJER Y ARTE" MODALIDAD CORTOMETRAJE, así como el TÍTULO DEL CORTOMETRAJE con el que se concursa.

**TERCERA:** Sólo podrá presentarse una obra por participante o grupo de participantes, no pudiendo concurrir al concurso una persona en un grupo y a la vez de forma individual.

La entrega o remisión de las obras se efectuará en la Viceconsejería de la Mujer, sita en la Calle Querol 7, 52004 Melilla, acompañando a la misma sobre cerrado, debiendo constar en su exterior XIII Concurso "Melilla, Mujer y Arte" y el nombre de la obra.

En su interior se especificaran el nombre del autor/es, fotocopia del documento de identidad de cada uno de ellos/as, así como una dirección y un teléfono de contacto.

En caso de que la presentación de las obras se canalice a través de centros educativos, ONG's, entidades socioculturales, etc., se especificará el nombre de la entidad junto al del participante o participantes.

En el momento de la presentación se facilitará al participante un justificante de la entrega, en el que se consignará el nombre de la obra presentada.